JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2023-00218-00

Auto No. 2075

Santiago de Cali, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

- 1. INCORPORAR escrito de aceptación de la curadora ad litem designada el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar.
- 2. REMITIR por la parte demandante el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico <u>asesorarteabogados@gmail.com</u> de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFICACIÓN,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ